República de Colombia Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C., 10 FEB 2021 del año Dos Mil veintiuno. (2021)

El juzgado para continuar con el trámite legal del proceso, dispone:

- 1 De las excepciones de mérito propuestas por el demandado JESUS MARIA MENDEZ GOMEZ, vistas a folios 104 a 108, y el demandado EDUARDO ALBERTO ROJAS BERNAL, obrante a los folios 292 a 303, se ordena correr traslado a la parte ejecutante, por el término legal.
- 2- Vencido el término vuelva al despacho para continuar con la siguiente etapa del proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.

11 FEB 2021